

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL GERONA, AÑO DE 1939.

EXPEDIENTE, Nº. 274.

Instruido con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 12 de Marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración y para dar cumplimiento a la Ley de 10 de Febrero del mismo año, correspondiente al funcionario adscrito al departamento de Limpieza, D^a. MARJA MAS PARATS.

Consta de 10 folios.

EL INSTRUCTOR.

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

EL SECRETARIO.

AGENTE DE INVESTIGACION

Y VIGILANCIA.

D. JUAN MARCOS GOMEZ.





ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 146

EXCMO. SR.:

22

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. **MARIA MÁS PARATS.**-----
por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta,-----

se formula propuesta de **ADMISIÓN SIN IMPOSICIÓN DE SACIÓN.**-----

1939/224

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obdecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 26 de octubre de 1939



Año de la Victoria
El Juez Instructor,

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL RETIRADO, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo Ayuntamiento de Gerona en fecha veintisiete de mayo ultimo Juez Instructor para la depuración de los funcionarios de dicha Corporación.

C E R T I F I C O : que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha cinco de julio, Secretario para dicha depuración el agente del cuerpo de Investigacion y Vigilancia D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerla.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a veintidos de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Ballester

Juan Marcos Gomez

PROVIDENCIA : En Gerona a veintidos de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Diríjanse atentos oficios al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y Vigilancia y al Delegado provincial de Informacion de F.E.T. y de las J.O.N. para que expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario MARIA MAS PARATS (subalterna eventual). Así lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

Campillo

Juan Marcos Gomez

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma indicadas. Doy fe.

Juan Marcos Gomez

PROVIDENCIA : En Gerona a veintitres de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio de citacion al funcionario Maria Más Parats, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de q. doy fe.

Juan M. M.

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.

Juan M. M.

PROVIDENCIA : En Gerona a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. MANUEL ROCA JUBERT y D^a ANITA BLANCO CLOPES, citados por la expedientada D^a MARIA MÁS PARATS, en su declaracion jurada, para que declaren acerca de los antecedentes de la misma, Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy Fe.

Juan M. M.

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.

Juan M. M.

PROVIDENCIA : En Gerona a veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario D^a MARIA MÁS PARATS, se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 274

Maria Más Parats (nombre y apellidos) hijo de José y Mercedes
natural de Foixá (Gerona) de 32 años de edad, de estado soltera
vecino de Gerona con domicilio en Calle Plateria nº 18
de profesión limpieza y destinado en (dependencia municipal) limpieza dependencias

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento 7 de Marzo de 1939.— Nomb.

2.— Cuerpo o servicio a que pertenece limpieza

3.— Categoría administrativa -----

4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

Encargada limpieza dependencias Juzgado Municipal.

5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

En acto de acatamiento a las Autoridades Nacionales, seguidamente de ser liberada la ciudad.

6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

No.

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Fué nombrada en 7 de Marzo de 1939.— y destinada al servicio mencionado. Anteriormente había trabajado con igual cargo.

8.—Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Cuantos tuvo a su alcance auxiliando en relación con sus medios a personas víctimas de la persecución roja.

9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Haber semanal de Ptas. 28,80 en la actualidad.

10.—Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Durante el periodo rojo, por coacción fué sindicada forzosamente a la U.G.T.

11.—Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No.

12.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Anita Blanco.— Platería 18-4º .— Manuel Roca, Farmaceutico.— Plaza Aceite y Dn. José Masdevall Jubert.— Pza. Aceite 1 - 2º

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 5 de Agosto. de 1939. -- Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

P. O. Pepita Almar

Recibido el

3

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a Veinticuatro de Agosto.

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. MARJA MAS PARATS.

....., natural de Foixé.

(Gerona), de profesión Empleado.

vecino de Gerona, de 32.

años, de estado Soltero., con domicilio en

Gerona calle Platería

núm. 18. El Sr. Juez le recibió juramento de ser

veraz, y exhibido que le fué su relación jurada.

..... de fecha cinco de Agosto.

de mil novecientos treinta y nueve, después de examinarla, dijo: que se afirma y ratifica en su contenido,

siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.

No firma por manifestar no saber, haciéndolo el Sr. Juez Instructor y el Secretario de que doy Fé.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

4

DECLARACIÓN DE

D. MANUEL ROCA JUBERT. En Gerona a Cinco de
Octubre de mil novecientos
treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. MANUEL ROCA
JUBERT., natural de Gerona
, de 34 años, de estado
Soltero, de profesión Farmaceutico
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Plaza del Aceite
núm. 2., a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
a la funcionaria de la Limpieza Da. MARIA MAS PA-
RATS, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Na-
cioanal, la consideró siempre persona de orden y
de buena conducta y moralidad y de ideas religiosas
ignorando su ideología politica pero cree que fuera
de derechas.

Que durante la dominación marxista en esta Ciu-
dad, ignora en absoluto su actuación.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la
verdad en la que se afirma y ratifica y leída por
si mismo esta su declaración, la encuentra conforme
y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secre-
tario de que doy Fé.



Manuel Roca Jubert

[Signature]

Juan M. [Signature]

FAJANES ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
FEDERACION
DEPARTAMENTO PROVINCIAL
DE
INFORMACION E INVESTIGACION
GERONA

En cumplimiento de lo intere-
sado por V. y en su escrito de 24
de fecha 22, consta de con-
sistencia en constatar al respaldo

DECLARACIÓN DE
D. ANITA BLANCO CLOPES.

En Gerona a Cinco de
Octubre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. ANITA BLAN-
CO CLOPES., natural de Amer
(Gerona), de 54. años, de estado
Viuda, de profesión su casa
vecino de Gerona, con domi-
lio en la calle Plateria
núm. 18-49., a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-
nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
a la funcionaria de la Limpieza Da. MARIA MAS PA-
RATS, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Na-
cional, la consideró siempre persona de orden y de
ideología política de derechas y cree que no estaba
afiliada a ningún partido político ni sindical,
católica de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad,
se vió precisada a solicitar su destino con los
rojos para mantener a un hermano ciego que tiene,
pero simpatizando con la Causa Nacional y censuran-
do la actuación del Gobierno del frente popular.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la
verdad, en la que se afirma y ratifica y leída por
sí misma esta su declaración, la encuentra conforme
y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secre-
tario de que doy Fé.



Salvador Campillo
Bellet

Juan Mores

Anita Blanco Clopes



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

Núm.

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 274 de fecha 23 Agosto, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de

MARIA MAS PARATS, Limpieza de dependencias.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 20 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

M. Merced López

SALUDO A LA ANTO
ARRIBA LA ESPERA
VIVA ESPAÑA



Sr. Juez Instructor de expedientes para la depuración de funcionarios Municipales.

GERONA.

INFORME DE REFERENCIA

MARIA MAS PARATS

No se le conoce filiación politico-sinical ni
antes ni durante el glorioso Movimiento Nacional.



El Delegado Provincial

FIRMADO
Modesto Reverendo López



Cumplimentando su escrito núm.

274 de 22 de Agosto p.p., relativo a informes sobre la empleada de

En contestación a su escrito número 274 de fecha 22 pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demás antecedentes con relación a Glorioso Movimiento Nacional de Doña MARIA MAS PARATS, de la Limpieza Dependencias, tengo el honor den participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó a la U.G.T. después del 18 de Julio del 36, no habiendo desempeñado ningún cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna solo se dedicó a su trabajo es persona de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecta a la Nueva España,

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 27 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria

El Primer Jefe



Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento de Municipales.

GERONA



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm.

4.087

Cumplimentando su escrito núm. 274 de 22 de Agosto p.p., relativo a informes sobre la empleada de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital MARIA MAS PARATS, de 32 años, soltera, hija de José y Mercedes, natural de Fusá (Gerona) con domicilio en esta Capital en calle Plateria núm. 18; tengo el honor de poner en su conocimiento que la mencionada, según los informes adquiridos, vino a esta Ciudad un año después de iniciado el Alzamiento Nacional, juntamente con un hermano ciego, con el que vive, desconociéndose, por tanto, su actuación política, con anterioridad a la fecha que se cita.

Durante su permanencia en esta no se le conoce actividad alguna, limitándose a hacer una vida ordenada.

Ingresó en el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital durante la dominación roja, no teniéndose conocimiento de que interviniera en actos delictivos.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona a 24 Octubre de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,

Francisco Sales



Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PLAZA.

PUESTA

EXCMO. SR.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a **treinta** de **agosto** de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos

P U E S T A

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuración instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento, D^a MARIA MÁS PARATS, con destino en la Sección de Limpieza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5^o de la Ley de 10 de febrero y 4^o de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe, tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaria de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D^a MARIA MÁS PARATS, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por la expedientada.

Expresándose en igual forma, las declaraciones juradas de los Señores D. MANUEL ROCA JUBERT y D^a ANITA BLANCO CLOPES,

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la sección de limpieza D^a MARIA MÁS PARATS, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona 26 de octubre de 1.939

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Salvador Campillo", written over a circular flourish.